



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**APRUEBA DISEÑO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA**  
**MATEMATICA - CICLO DE LICENCIATURA**

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la propuesta presentada por la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la creación de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura, y

CONSIDERANDO:

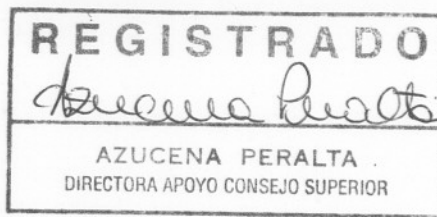
Que es necesario completar en el nivel universitario la formación científica y pedagógica de los docentes de matemática egresados de Instituciones Terciarias No Universitarias, tomando como base las normativas del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la propuesta del trayecto de Licenciatura potencia una preparación científico - técnica sólida y actualizada de la disciplina, fortaleciendo el profesionalismo de los docentes de matemática.

Que el mismo contribuye al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y a una mayor comprensión de la complejidad de la actividad académica brindando una formación actualizada en los principios epistemológicos, teóricos y metodológicos de la disciplina.

Que las Comisiones de Enseñanza y Planeamiento analizaron la propuesta y aconsejaron su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado  
por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 1016

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento